

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Fernando Gallego de Chaves y Castillo ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Cobatillas, por cesión que del mismo le hace su padre, don Antonio Gallego de Chaves y Escudero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—46.160.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Luis Insua Meiras, Teniente Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, número 5,

Hago saber, en sustitución del titular: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de agosto de 1993, por el buque «Segundo San Benito», de la matrícula «La Guardia», folio 7-3404. Al «Bahía de Colindres», folio 3.543 de La Guardia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 9 de septiembre de 1993.—46.216-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de noviembre de 1987, con el número 311.910 de Registro, propiedad de «BNP España,

Sociedad Anónima», en garantía de «Xidex Corporation, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por importe de 1.040.000 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.536/93.

Madrid, 12 de julio de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—46.163-53.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Edicto

Embalse de Vadomojón: Zona de embalse: Obra 384-J y obra 387-J.

Término municipal de Alcaudete (Jaén).

Las obras citadas están incluidas en el Real Decreto-ley 3/1992, de 22 de mayo, por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en registros públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas afectadas, cuya relación completa está expuesta en el Ayuntamiento citado y en los locales de la Confederación, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Alcaudete, los siguientes días:

Embalse: Obra 384-J: Día 7 de octubre, a las nueve treinta horas.

Embalse: Obra 387-J: Día 6 de octubre, a las nueve treinta horas.

Esta convocatoria se publicará completa, con las descripciones de fincas siguientes, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en extracto en un diario de gran circulación. Y los convocados, que también serán citados personalmente, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar y presentar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como podrán formular por escrito, ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la ocupación. Todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.—El Secretario general, José Antonio Orellana Mallavia.—46.208.

SEGURA

Expropiaciones: Procedimiento de urgencia. Obra: Construcción de la presa de El Romeral y Los Rodeos. Términos municipales: Librilla, Campos del Río, Alguazas y Las Torres de Cotillas. Asunto: Levantamiento de actas previas. Expediente: 18-1, 19-1, 19-2 y 19-3. Clave: 07.118.113/07.116.110

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación, de fecha 12 de septiembre de 1993 y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar lugar y fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en:

Ayuntamiento de Librilla: Días 27, 28 y 29 de septiembre de 1993, a las nueve horas.

Ayuntamiento de Alguazas: Día 13 de octubre de 1993, a las nueve horas.

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas: Día 13 de octubre de 1993, a las once horas.

Ayuntamiento de Campos del Río: Días 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de octubre y 2 y 3 de noviembre de 1993, a las nueve horas.

Las referidas actas se realizarán según el orden correlativo que figura en la relación individualizada.

Dicha relación se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como también será expuesta en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Librilla, Campos del Río, Alguazas y Las Torres de Cotillas y de esta Confederación (Gran Vía, 9, 4.ª planta, 30004 Murcia).

A dicho acto comparecerán, bien personalmente o legalmente representados, pudiendo ir acompañados si así lo desean, de Perito y Notario, con gastos a su costa y hacer uso de los derechos especificados en el artículo 52.3 de la Ley, debiendo aportar los siguientes documentos: Título de propiedad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución.

Si los bienes fueron adquiridos en régimen ganancial, deberán comparecer ambos esposos, como asimismo en los supuestos de copropiedad.

Si hubiere arrendatarios, deberán comparecer, aportando los siguientes documentos: Título acreditativo de su derecho y documento nacional de identidad.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen por conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos ante esta Confederación.

Murcia, 13 de septiembre de 1993.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—46.209.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto N-T-9209, del término municipal de Roquetes

Aprobado el proyecto N-T-9209, «Nuevo trazado. Variante de Roquetes. Carretera T-342 de Roquetes

a Els Regues, puntos kilométricos 2,50 al 3. Tramo: Roquetes», del término municipal de Roquetes, en fecha 14 de mayo de 1993, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 31 de agosto de 1993.—El Secretario general, Joan Ignasi Puigdollers i Noblom.—46.037.

Anexo

Término municipal de Roquetes

Número de finca: 1. Número de polígono: 35. Número de parcela: 00. Nombre del titular afectado: Herederos de Ramón Cinca Piqué. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 120 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Número de polígono: 35. Número de parcela: 70. Nombre del titular afectado: Josep Fores Vidal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 312 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Número de polígono: 35. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: Juan José Botella Ferré. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 990 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Número de polígono: 35. Número de parcela: 15. Nombre del titular afectado: Joaquim Domingo Caballé. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 300 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Número de polígono: 35. Número de parcela: 2b. Nombre del titular afectado: Herederos de Gloria Perefons Lamolte. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 6.150 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Número de polígono: 35. Número de parcela: 2c. Nombre del titular afectado: Juan Amare Bel. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.008 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Número de polígono: No consta. Número de parcela: No consta. Nombre del titular afectado: RENFE. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 450 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Número de polígono: No consta. Número de parcela: No consta. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Roquetes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.100 metros cuadrados.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto R-T-9222, del término municipal de Alcover

Aprobado el proyecto R-T-9222, «Refuerzo y mejora del firme. Variante de Alcover. Carretera C-240 de Salou a Ponts por Reus y Tàrraga, puntos kilométricos 21,700 al 23,643. Tramo: Alcover», del término municipal de Alcover, en fecha 3 de junio de 1993, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 31 de agosto de 1993.—El Secretario general, Joan Ignasi Puigdollers i Noblom.—46.122.

Anexo

Término municipal de Alcover

Número de polígono: 9. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Ramón Altés Busquets. Objeto a expropiar: Cultivo de avellanos. Superficie a expropiar: 120 metros cuadrados.

Número de polígono: 9. Número de parcela: 65. Nombre del titular afectado: Montserrat Sangrà Jové. Objeto a expropiar: Cultivo de avellanos. Superficie a expropiar: 114 metros cuadrados.

Número de polígono: 9. Número de parcela: 66. Nombre del titular afectado: Rosa Rius Bonavida. Objeto a expropiar: Cultivo de avellanos. Superficie a expropiar: 52 metros cuadrados.

Número de polígono: 9. Número de parcela: 223. Nombre del titular afectado: Josep Roca Camps. Objeto a expropiar: Cultivo de avellanos. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados.

Número de polígono: 10. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Joan Tombras Magrané. Objeto a expropiar: Cultivo de avellanos. Superficie a expropiar: 1.158 metros cuadrados.

Número de polígono: 10. Número de parcela: 35. Nombre del titular afectado: M. Lluïsa Palau Simó. Objeto a expropiar: Cultivo de avellanos. Superficie a expropiar: 138 metros cuadrados.

Número de polígono: 10. Número de parcela: 36. Nombre del titular afectado: María Ciró Roca. Objeto a expropiar: Cultivo de avellanos. Superficie a expropiar: 454 metros cuadrados.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto R-L-9209, de los términos municipales de Cervera, Sant Antolí i Vilanova y Montoliu de Segarra. Referencia 93224PR00035

Aprobado el proyecto R-L-9209, «Refuerzo del firme. Ensanche y mejora del trazado. carretera L-214 de Cervera a Cabestany, de los puntos kilométricos 5,225 al 14,770, y carretera L-243 de Cabestany al límite de la provincia, de los puntos kilométricos 14,700 al 19,900. Tramo: Cervera-Montoliu de Segarra», de los términos municipales de Cervera, Sant Antolí i Vilanova y Montoliu de Segarra, en fecha 21 de julio de 1993, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de

los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 2 de septiembre de 1993.—El Secretario general, Joan Ignasi Puigdollers i Noblom.—46.040.

Anexo

Término municipal de Cervera

Número de finca: 1. Número de polígono: 8. Número de parcela: 68. Nombre del titular afectado: Jaume Calafell Llobera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Número de polígono: 8. Número de parcela: 67. Nombre del titular afectado: Francesc Sendra Capdevila. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 690 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Número de polígono: 8. Número de parcela: 65. Nombre del titular afectado: Xavier Mingell Tarruella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 670 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Número de polígono: 8. Número de parcela: 64. Nombre del titular afectado: Josep Anguera Gasull. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 460 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Número de polígono: 8. Número de parcela: 63. Nombre del titular afectado: Josep Anguera Gasull. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.530 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Número de polígono: 8. Número de parcela: 45. Nombre del titular afectado: Jaume Roca Balcells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 410 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Número de polígono: 8. Número de parcela: 44. Nombre del titular afectado: Jaume Roca Balcells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 590 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Número de polígono: 8. Número de parcela: 43. Nombre del titular afectado: Jaume Minguells Cleries. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.350 metros cuadrados.

Número de finca: 15. Número de polígono: 8. Número de parcela: 42. Nombre del titular afectado: Magi Font Farré. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.790 metros cuadrados.

Número de finca: 19. Número de polígono: 8. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Joan Albareda Casals. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.290 metros cuadrados.

Número de finca: 21. Número de polígono: 8. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Josep Sociats Tarruella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 980 metros cuadrados.

Número de finca: 23. Número de polígono: 8. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Salvador Capdevila Graells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 900 metros cuadrados.

Número de finca: 24. Número de polígono: 8. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Ramón Trilla Soler. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 520 metros cuadrados.

Término municipal de Sant Antolí i Vilanova

Número de finca: 2. Número de polígono: 6. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Ramón Pinós Castella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 310 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Número de polígono: 6. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Ramón Pinós Castella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 580 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Número de polígono: 6. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: Xavier Mingell Tarruella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 150 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Número de polígono: 6. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado:

Jaume Torres Tarruella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 210 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Número de polígono: 6. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Bautista Anguera Mestres. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.120 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Número de polígono: 6. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Ramón Pinós Castella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.410 metros cuadrados.

Número de finca: 16. Número de polígono: 6. Número de parcela: 32. Nombre del titular afectado: Aurora Roig Casan. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 350 metros cuadrados.

Número de finca: 17. Número de polígono: 6. Número de parcela: 256. Nombre del titular afectado: Julián Gorro Bosch. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 760 metros cuadrados.

Número de finca: 18. Número de polígono: 6. Número de parcela: 222. Nombre del titular afectado: Ramón Pinós Castella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.000 metros cuadrados.

Número de finca: 20. Número de polígono: 6. Número de parcela: 223. Nombre del titular afectado: Salvador Capdevila Graells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 520 metros cuadrados.

Número de finca: 22. Número de polígono: 6. Número de parcela: 224. Nombre del titular afectado: Xavier Mingell Tarruella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 760 metros cuadrados.

Número de finca: 27. Número de polígono: 3. Número de parcela: 441. Nombre del titular afectado: Manuela Borrás de Borrás. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados.

Número de finca: 28. Número de polígono: 3. Número de parcela: 442. Nombre del titular afectado: María, viuda de Trila Balcells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.460 metros cuadrados.

Número de finca: 29. Número de polígono: 3. Número de parcela: 449. Nombre del titular afectado: María, viuda de Trilla Balcells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados.

Término municipal de Montoliu de Segarra

Número de finca: 25. Número de polígono: 2. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Jaume Niubó Vendrell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.370 metros cuadrados.

Número de finca: 26. Número de polígono: 1. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: Jaume Niubó Vendrell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.850 metros cuadrados.

Número de finca: 30. Número de polígono: 1. Número de parcela: 36. Nombre del titular afectado: Antoni Cardona Albareda. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados.

Número de finca: 31. Número de polígono: 2. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Asunción Elías Pomés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 980 metros cuadrados.

Número de finca: 32. Número de polígono: 1. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Asunción Elías Pomés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 560 metros cuadrados.

Número de finca: 33. Número de polígono: 1. Número de parcela: 38. Nombre del titular afectado: Evaristo Farré García. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 800 metros cuadrados.

Número de finca: 34. Número de polígono: 1. Número de parcela: 41. Nombre del titular afectado: Joan Alvareda Casals. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 310 metros cuadrados.

Número de finca: 35. Número de polígono: 2. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Ramón Colom Puig. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.140 metros cuadrados.

Número de finca: 36. Número de polígono: 1. Número de parcela: 39. Nombre del titular afectado:

Jaume Pijuán Gabarró. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 230 metros cuadrados.

Número de finca: 37. Número de polígono: 1. Número de parcela: 40. Nombre del titular afectado: Josep Pijoán Llorens. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 560 metros cuadrados.

Número de finca: 38. Número de polígono: 1. Número de parcela: 59. Nombre del titular afectado: Soledad Solé Costa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 710 metros cuadrados.

Número de finca: 39. Número de polígono: 2. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Josep Viladrich Noguera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados.

Número de finca: 40. Número de polígono: 2. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Soledad Solé Costa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 820 metros cuadrados.

Número de finca: 41. Número de polígono: 2. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: Jaume Niubó Vendrell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 680 metros cuadrados.

Número de finca: 42. Número de polígono: 1. Número de parcela: 58. Nombre del titular afectado: Joan Anguera Llovet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 210 metros cuadrados.

Número de finca: 43. Número de polígono: 2. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: Josep Trilla Molins. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados.

Número de finca: 44. Número de polígono: 1. Número de parcela: 63. Nombre del titular afectado: Jaume Niubó Vendrell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 130 metros cuadrados.

Número de finca: 45. Número de polígono: 2. Número de parcela: 14. Nombre del titular afectado: Josep Trilla Molins. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.100 metros cuadrados.

Número de finca: 46. Número de polígono: 1. Número de parcela: 73. Nombre del titular afectado: Josep Trilla Molins. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 230 metros cuadrados.

Número de finca: 47. Número de polígono: 2. Número de parcela: 15. Nombre del titular afectado: Sebastián Pons Llovet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.230 metros cuadrados.

Número de finca: 48. Número de polígono: 1. Número de parcela: 74. Nombre del titular afectado: Sebastián Pons Llovet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.580 metros cuadrados.

Número de finca: 49. Número de polígono: 2. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Josep Anguera Sans. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.110 metros cuadrados.

Número de finca: 50. Número de polígono: 1. Número de parcela: 86. Nombre del titular afectado: Josep Anguera Sans. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 320 metros cuadrados.

Número de finca: 51. Número de polígono: 2. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: Joan Albareda Casals. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.260 metros cuadrados.

Número de finca: 52. Número de polígono: 1. Número de parcela: 87. Nombre del titular afectado: Joan Albareda Casals. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 550 metros cuadrados.

Número de finca: 53. Número de polígono: 1. Número de parcela: 88. Nombre del titular afectado: Jaume Niubó Vendrell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 70 metros cuadrados.

Número de finca: 54. Número de polígono: 1. Número de parcela: 91. Nombre del titular afectado: Josep Anguera Sans. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 290 metros cuadrados.

Número de finca: 55. Número de polígono: 2. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Manel Gil Moliné. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.890 metros cuadrados.

Número de finca: 56. Número de polígono: 2. Número de parcela: 23. Nombre del titular afectado: Asunción Elías Pomés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.220 metros cuadrados.

Número de finca: 57. Número de polígono: 2. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Carme Sala Costa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 790 metros cuadrados.

Número de finca: 58. Número de polígono: 1. Número de parcela: 287. Nombre del titular afectado: Carme Sala Costa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.410 metros cuadrados.

Número de finca: 59. Número de polígono: 2. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Josep Esplugas Berengué. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.860 metros cuadrados.

Número de finca: 60. Número de polígono: 1. Número de parcela: 289. Nombre del titular afectado: Josep Esplugas Berengué. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 600 metros cuadrados.

Número de finca: 61. Número de polígono: 1. Número de parcela: 290. Nombre del titular afectado: Josep Solé Ribes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 150 metros cuadrados.

Número de finca: 62. Número de polígono: 1. Número de parcela: 291. Nombre del titular afectado: Ramón Solé Companys. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.739 metros cuadrados.

Número de finca: 63. Número de polígono: 2. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Josep Rosell Lloret. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 360 metros cuadrados.

Número de finca: 64. Número de polígono: 1. Número de parcela: 293. Nombre del titular afectado: Concepció Roca Palomés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 400 metros cuadrados.

Número de finca: 65. Número de polígono: 1. Número de parcela: 292. Nombre del titular afectado: Florenci Gubern Duch. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 260 metros cuadrados.

Número de finca: 66. Número de polígono: 1. Número de parcela: 314. Nombre del titular afectado: Miguel Pijuán Solé. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 800 metros cuadrados.

Número de finca: 67. Número de polígono: 2. Número de parcela: 38. Nombre del titular afectado: Miquel Pijuán Solé. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 770 metros cuadrados.

Número de finca: 68. Número de polígono: 1. Número de parcela: 315. Nombre del titular afectado: Jaume Niubó Vendrell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 530 metros cuadrados.

Número de finca: 69. Número de polígono: 2. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: Miquel Pijuán Solé. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 280 metros cuadrados.

Número de finca: 70. Número de polígono: 1. Número de parcela: 316. Nombre del titular afectado: Miquel Pijuán Solé. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 390 metros cuadrados.

Número de finca: 71. Número de polígono: 2. Número de parcela: 31. Nombre del titular afectado: Antoni Gabarró Castells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 250 metros cuadrados.

Número de finca: 72. Número de polígono: 1. Número de parcela: 319. Nombre del titular afectado: Antoni Gabarró Castells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.340 metros cuadrados.

Número de finca: 73. Número de polígono: 2. Número de parcela: 33. Nombre del titular afectado: Antoni Gabarró Castells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.290 metros cuadrados.

Número de finca: 74. Número de polígono: 1. Número de parcela: 326. Nombre del titular afectado: Bisbat de Solsona. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 640 metros cuadrados.

Número de finca: 75. Número de polígono: 2. Número de parcela: 36. Nombre del titular afectado: Bisbat de Solsona. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 380 metros cuadrados.

Número de finca: 76. Número de polígono: 2. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Concepció Roca Palomés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.570 metros cuadrados.

Número de finca: 77. Número de polígono: 2. Número de parcela: 44. Nombre del titular afectado: Isidro Segarra Castells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados.

tado: Angela Gili Ros. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.030 metros cuadrados.

Número de finca: 138. Número de polígono: 4. Número de parcela: 526. Nombre del titular afectado: Angela Gili Ros. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.310 metros cuadrados.

Número de finca: 139. Número de polígono: 3. Número de parcela: 249. Nombre del titular afectado: Matilde Rocagene Jauma. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.520 metros cuadrados.

Número de finca: 140. Número de polígono: 4. Número de parcela: 529. Nombre del titular afectado: Matilde Rocagene Jauma. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 660 metros cuadrados.

Número de finca: 141. Número de polígono: 3. Número de parcela: 250. Nombre del titular afectado: Ramón Rosell Vives. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 690 metros cuadrados.

Número de finca: 142. Número de polígono: 4. Número de parcela: 531. Nombre del titular afectado: Ramón Rosell Vives. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.500 metros cuadrados.

Número de finca: 143. Número de polígono: 3. Número de parcela: 252. Nombre del titular afectado: Ramón Rosell Vives. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.660 metros cuadrados.

Número de finca: 144. Número de polígono: 4. Número de parcela: 532. Nombre del titular afectado: El municipio. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 310 metros cuadrados.

Número de finca: 145. Número de polígono: 3. Número de parcela: 263. Nombre del titular afectado: Ramón Rosell Vives. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.480 metros cuadrados.

Número de finca: 146. Número de polígono: 5. Número de parcela: 144. Nombre del titular afectado: Ramón Rosell Vives. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 310 metros cuadrados.

Número de finca: 147. Número de polígono: 5. Número de parcela: 522. Nombre del titular afectado: Ramón Rosell Vives. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 620 metros cuadrados.

Número de finca: 148. Número de polígono: 5. Número de parcela: 132. Nombre del titular afectado: Angela Gili Ros. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 900 metros cuadrados.

Número de finca: 149. Número de polígono: 3. Número de parcela: 268. Nombre del titular afectado: Ramón Rosell Martínez. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.080 metros cuadrados.

Número de finca: 150. Número de polígono: 3. Número de parcela: 271. Nombre del titular afectado: Josep Moncosí Mestres. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados.

Número de finca: 151. Número de polígono: 3. Número de parcela: 272. Nombre del titular afectado: Salvador Martí Ribalta. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.610 metros cuadrados.

Número de finca: 152. Número de polígono: 5. Número de parcela: 133. Nombre del titular afectado: Salvador Martí Ribalta. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.020 metros cuadrados.

Número de finca: 153. Número de polígono: 3. Número de parcela: 273. Nombre del titular afectado: Antonio Balcells Roca. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 120 metros cuadrados.

Número de finca: 154. Número de polígono: 5. Número de parcela: 134. Nombre del titular afectado: María Novell Vilaplana. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados.

Número de finca: 155. Número de polígono: 3. Número de parcela: 276. Nombre del titular afectado: Lluís Guiu Rosell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.190 metros cuadrados.

Número de finca: 156. Número de polígono: 5. Número de parcela: 135. Nombre del titular afectado: Lluís Guiu Rosell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 350 metros cuadrados.

Número de finca: 157. Número de polígono: 5. Número de parcela: 136. Nombre del titular afectado: El municipio. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 650 metros cuadrados.

Número de finca: 158. Número de polígono: 5. Número de parcela: 138. Nombre del titular afectado: Angela Gili Ros. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados.

Número de finca: 159. Número de polígono: 3. Número de parcela: 277. Nombre del titular afectado: Cristóbal Martí Morera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.520 metros cuadrados.

Número de finca: 160. Número de polígono: 5. Número de parcela: 137. Nombre del titular afectado: Cristóbal Martí Morera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.080 metros cuadrados.

Número de finca: 161. Número de polígono: 3. Número de parcela: 215. Nombre del titular afectado: Angela Gili Ros. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 560 metros cuadrados.

Número de finca: 162. Número de polígono: 5. Número de parcela: 126. Nombre del titular afectado: Angela Gili Ros. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 430 metros cuadrados.

Número de finca: 163. Número de polígono: 3. Número de parcela: 216. Nombre del titular afectado: Gabriel Rull Solé. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.850 metros cuadrados.

Número de finca: 164. Número de polígono: 5. Número de parcela: 121. Nombre del titular afectado: Gabriel Rull Solé. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.210 metros cuadrados.

Número de finca: 165. Número de polígono: 3. Número de parcela: 214. Nombre del titular afectado: Cristóbal Martí Morera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 160 metros cuadrados.

Edicto por el que se da publicidad a la Resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto X-B-029 C.3 del término municipal de Castelldefels

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto X-B-029 C.3. «Paso camino de la Barona sobre FF.CC. carretera C-245, de Barcelona a Castelldefels. Tramo: Castelldefels», del término municipal de Castelldefels, en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1993, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 9 de agosto de 1993 y en el periódico «Avui» de 11 de agosto de 1993, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 14 de septiembre de 1993, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 7 de octubre de 1993 en Castelldefels para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación y el día 21 de octubre de 1993 para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Castelldefels. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de actas.

Barcelona, 16 de septiembre de 1993.—El representante de la Administración, Xavier Salas i Martín.—47.096.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente 3.898 A.T.

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima». Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: San Andrés de Logares, Ayuntamiento de Fonsagrada.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona. Características principales: Línea media tensión 20 KV, con una longitud de 829 metros, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor LA-30, origen en la LMT de Canceles y final en el CT Graña. Centro transformación 50 KVA en Graña, 20-10 KV, 380/220 V \pm 5 por 100, torre metálica. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón, conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 34.314.566 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 19 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—46.214.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente 3.893 A.T.

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima». Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: Picoy-Arbol, Ayuntamiento de Villalba.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Redes de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.556.841 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado,

que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 19 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—46.218.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente 3.891 A.T.

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima». Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: Vilar de Mouros, Ayuntamiento de Meira.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas, con una longitud de 30 metros, origen en la LMT Vilar de Mouros y final en el CT Vilar de Mouros. Centro transformación 100 KVA, 20 KV, 380/220 V, torre metálica. Red de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.273.526 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 19 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—46.220.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente 3.900 A.T.

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima». Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: Anzas, Ayuntamiento de Ribadeo.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-110, apoyos de hormigón y torres metálicas, con una longitud de 1.024 metros, y línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas, con una longitud de 62 metros la deriv. a CT Anzas. Centro transformación 50 KVA, torre metálica. Red de baja tensión, conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.114.302 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 20 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—46.222.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente 3.894 A.T.

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima». Lugo, Ciudad de Viveiro, 4.

Situación: En los lugares de Ribeiras de Lea, Campos, Torre y Granda, de la parroquia de Castro Ribeiras de Lea, Ayuntamiento de Castro de Rey.

Finalidad: Mejora del suministro.

Características principales: Líneas de media tensión 20 KV, origen: las LLMITT a los CCTT Ribeiras de Lea I, II y Granda en la LMT Ribeiras de Lea-Támoga y la LMT a CT Torre en el apoyo 6 de la LMT al CT Granda, y final en los CCTT Ribeiras de Lea I, II, Torre y Granda, con una longitud de 60 metros la de Ribeiras de Lea I; 70 metros la de Ribeiras de Lea II; 1.391 metros la de Granda y 875 metros la de Torre; torres metálicas, conductor LA-56. Centros transformación 50 KVA en Ribeiras de Lea I, II, Granda y Torre, 20.000-10.000, 380/220 V, torres metálicas. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 27.875.295 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 2 de septiembre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—46.217.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A.T. 328/92)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración, de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto autorizar a Unión Fenosa, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión aérea, a 15 KV, de 627 metros de longitud, desde el apoyo 4 de la línea de media tensión «Moledo-Colegio Universitario» hasta el centro de transformación que se proyecta en Porto, Ayuntamiento de Vigo, con conductores tipo LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, y tomas de tierra.

Centro de transformación de 160 KVA, relación de transformación 15.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 4.287 metros de longitud.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 9 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—46.061.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa que a continuación se indica, con expresión del número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y Concejo:

30.437. «La Haya-2». Caliza. 6. Cabrales.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados, puedan presentarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 9 de septiembre de 1993.—El Director Regional, Javier Fernández Fernández.—46.188.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 37 de la línea de suministro a Santibáñez el Alto.

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Torre de Don Miguel.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,655.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera de Gata.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1. Relación de transformación: 15,000/380,000/220,000.

Potencia total de transformadores: 100 KVA.
Emplazamientos: Torre de Don Miguel y carretera de Gata en Torre de Don Miguel.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea, posada sobre fachada. Aérea, posada sobre fachada.
Longitud total en kilómetros: 0,270.
Voltaje: 380/220. Potencia: 80 KW. Abonados previstos: 0.
Presupuesto en pesetas: 8.248.561.
Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora calidad del servicio.
Referencia del expediente: 10/AT-005550-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A. Pedro García Isidro.—46.063-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de Maniobras de Coria (AT 1665).
Final: apoyo número 35 de la línea subestación distribución Coria-Presa de Portaje (AT 4080).
Términos municipales afectados: Coria. Portaje.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 45.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total en kilómetros: 3,385.
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 20.
Cruce: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Pasajes «Majincal» y «Medio Minguez».
Presupuesto en pesetas: 7.351.912.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona.
Referencia del expediente: 10/AT-005592-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Pedro García Isidro.—46.062-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la actual línea de alta tensión que suministra a Cilleros.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Cilleros.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 15.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,016.
Emplazamiento de la línea: Calle El Tapao. Término municipal: Cilleros.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: 1. Relación de transformación: 15,000/380,000/220,000.
Potencia total de transformadores: 250 KVA.
Emplazamiento: Cáceres, calle El Tapao. Término municipal: Cilleros.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea. Longitud total en kilómetros: 0,374.
Voltaje: 380/220. Potencia: 200 KW. Abonados previstos: 0.
Presupuesto en pesetas: 4.759.367.
Finalidad: Suministro y mejora calidad del servicio.
Referencia del expediente: 10/AT-005569-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A. Pedro García Isidro.—46.067-15.

UNIVERSIDADES

NAVARRA

Facultad de Filosofía y Letras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Filosofía y Letras, por extravío del que fue expedido con fecha 12 de marzo de 1985, a favor de don Pedro García-Alonso Montoya.

Pamplona, 2 de septiembre de 1993.—El Oficial Mayor.—46.176.

Facultad de Filosofía y Letras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Doctor en Filosofía y Letras, por extravío del que fue expedido con fecha 10 de octubre de 1990, a favor de don Pedro García-Alonso Montoya.

Pamplona, 2 de septiembre de 1993.—El Oficial Mayor.—46.177.